



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 18.021.-**

MONTE PATRIA, 08 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Correo electrónico con invitación, autorizada por Director Dideco
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. ELIZABETH CORTES FLORES, Rut. [REDACTED] 8, Encarga del Programa Mujeres Jefas de Hogar área Dependiente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **16 de Noviembre de 2018**, Acompañamiento a delegación de mujeres emprendedoras del Programa Mujer Jefa de Hogar, a "Feria de Emprendedoras", a realizarse en la comuna de Combarbalá.
2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

➤ 01 viatico al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080.-
	Total	\$ 18.080.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.002, Dideco, "Programa del Programa de la Mujer", área de gestión 4.3.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Bernarda Cortes Gómez

DCA/YLB/mcc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal